

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **20/2018/CMA**
Destinatario: **B66599846**
SEQIRUS SPAIN S.L.
Dirección: **AVDA MERIDIANA, 354**
08027 BARCELONA
BARCELONA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000033169**

Asunto:	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE "VACUNAS FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL (LOTE 2), DESTINADAS AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA DURANTE LA CAMPAÑA 2018-2019, ADHESION AL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCION DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.
Procedimiento:	Contratación Mayor
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 17/08/2018, registrado al número 2018002486, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- En virtud del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 10 de mayo de 2017, para el **SUMINISTRO VACUNAS MEDIANTE ACUERDO MARCO FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL, LOTE 2 DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE LA CAMPAÑA 2018-2019;** de los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados el día 29 de mayo de 2017 y el 28 de mayo de 2017, del contrato de acuerdo marco suscrito por su empresa como adjudicataria del mismo, así como el protocolo de fecha 25 de agosto de 2017, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2018, que propuso como empresa adjudicataria a **SEQIRUS SPAIN, S.L.** con **CIF: B-66599846**, por ser esta empresa la única que ha participado en este procedimiento, y cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

de cláusulas administrativas que rige en el expediente, **debiendo presentar en el Negociado de Contratación antes de la formalización del contrato, Poder Bastanteado y D.N.I. original o copia compulsada de la persona que obtente la representación de la sociedad para la firma del mismo**

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20/2018/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ADJUDICAR el Suministro: "LOTE 2: FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CAM DURANTE LA CAMPAÑA 2018-2019" (EXPTE. 20/2018/CMA), a la empresa **SEQIRUS SPAIN, S.L.**, con CIF: **B-66599846**, por ser esta sociedad la única que ha participado en este procedimiento con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: Un total de 4.000 unidades en el precio unitario de **4,30 €**, **IPSI:** Exento.

DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (01) AÑO.

ABONO: Se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria "VACUNAS" 01/31101/22106, existiendo RC Contratación Mayor nº 12018000024320 del 06/04/2018, firmado por el Sr. Interventor Gral.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 153.3 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
MELILLA

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

La Secretaria Técnica de
Economía, Empleo y Administraciones Públicas

20 de Agosto de 2018
C.S.V.:11775620476036706031